

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobada la modificación por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero de 2010, de la Ordenanza reguladora del régimen de acceso a vivienda de protección pública del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica puede examinar el procedimiento en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones dicha Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Burguillos de Toledo 4 de marzo de 2010.—El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-2605